



Departamento de Especializaciones Profesionales
Sección Académica Comunicación Organizacional
Instituto de Comunicación
Perfil de Asistente (G° 2)

Descripción de la unidad académica

La Sección Académica de Comunicación Organizacional atiende el campo de estudio de la comunicación *de* y *en* las organizaciones. Comprende la comunicación interna y externa, concebidas de manera articulada y como dimensión estratégica para el desarrollo de las organizaciones y sus procesos de cambio. Ello implica el desarrollo de conocimientos y habilidades para el diagnóstico, planificación, gestión y evaluación de procesos y proyectos, incluyendo la comunicación interpersonal y grupal, así como la producción de medios y mensajes y la relación de las organizaciones con los medios de comunicación. La Sección apunta a generar y sistematizar conocimientos, ofrecer formación de grado y posgrado, actualización profesional, asesoría y extensión. Para ello se vincula con otras áreas de conocimiento sobre las organizaciones y con organizaciones concretas, tanto del sector privado como del sector público y social, generando miradas críticas sobre su realidad y alternativas para su transformación continua, en un horizonte de desarrollo sostenible y participación democrática.

Cometidos y funciones del cargo¹

El Asistente de la Sección Académica Comunicación Organizacional colaborará con el dictado de los cursos asignados a la sección, así como con sus proyectos de investigación, extensión, asistencia técnica, relacionamiento con el medio y otras actividades de creación y generación de conocimientos, profundizando en su propia formación.

Antecedentes:

Debe poseer experiencia y formación en comunicación organizacional, en particular en el desarrollo de la comunicación estratégica, diagnósticos de comunicación y diseño de proyectos de comunicación organizacional en organizaciones públicas y privadas.

Los conocimientos y la experiencia que presente serán para desarrollar su perfil en temáticas vinculadas a la comunicación integral de las organizaciones atendiendo al estudio de los procesos y modelos de comunicación en contextos de transformación y cambio organizacional.

¹De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto del Personal Docente: “Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado. Se trata de un cargo de formación, en el que se debe profundizar en los conocimientos tendiendo a alcanzar el nivel que proporciona una formación de posgrado. El docente ejerce fundamentalmente tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°; se debe procurar encomendarle tareas que requieran iniciativa y responsabilidad.”.



Número de horas semanales del cargo: 16 horas

Número de cargos a proveer: 1 (uno) Este número no podrá ser ampliado.

Libre aspiración: El cargo para proveer no se encuentra comprendido en las restricciones a la libre aspiración previstas en el artículo 8 del Estatuto del Personal Docente.

Salario: De acuerdo con la escala de sueldos de la Udelar vigente en 2022, el salario de un docente grado 2, 16 horas semanales, asciende a \$ 18.045,88.

Bases: a cargos grado 2 efectivos de la FIC, aprobadas por resolución N° 67 del Consejo de Facultad del 15/04/2021 y modificadas en la resolución N° 34 del 12/08/2021.

Tipo de llamado: II (predominantemente profesional)